



Obras Sanitarias del Estado

E. 1054/13

Montevideo, 30 de setiembre de 2013.

R.P.S.G. N° 58/13

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Ángel Maestro, titular de la Cédula de Identidad N° 6.017.037-4, en representación de la empresa Viscofan Uruguay S.A., con domicilio en la calle Cno. Carrasco S/N de la ciudad de Montevideo, referente a información relacionada sobre la aprobación de la viabilidad de conexión al pozo de bombeo de O.S.E. en la ciudad de Pando y la fecha de conexión estimada para la conexión de los efluentes; según indica de fojas 2 a fojas 3. -----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, o que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma. -----

---RESULTANDO II: que si bien en la petición se indica que el solicitante es el Sr. Angel Maestro, en representación de la empresa Viscofan Uruguay S.A. quien comparece y suscribe la misma es el Sr. Santiago Suárez, por lo cual al momento de entrega de aquélla, deberá acreditarse la representación invocada, aplicándose en esta instancia el principio del informalismo a favor del administrado. -----

---RESULTANDO III: que la Gerencia de Obras produce el respectivo informe que luce a fojas 11, dando respuesta a lo solicitado por el petición. -----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08. -----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12. -----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por el Sr. Ángel Maestro, titular de la Cédula de Identidad N° 6:017.037-4, en representación de la empresa Viscofan Uruguay S.A., con domicilio en la calle Cno. Carrasco S/N de la ciudad de Montevideo, referente a información relacionada sobre la aprobación de la viabilidad de conexión al pozo de bombeo de O.S.E. en la ciudad de Pando y la fecha de conexión estimada para la conexión de los efluentes, según indica de fojas 2 a fojas 3.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para su consulta por parte del peticionante, así como para su reproducción, la que será en tal caso a cargo del mismo, quien previamente a recibirla, deberá presentar la documentación que acredite la representación invocada según se indica en el Resultando II de la presente Resolución.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General